



INSTRUCCIÓN 1/2025, de 27 de enero, de la Junta Electoral Central sobre la comunicación y la realización de actos de campaña electoral en relación con el procedimiento de elecciones a Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza.

I. Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 27 de enero de 2025 se han convocado elecciones a Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza.

II. Corresponde a la Junta electoral Central resolver, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa para las elecciones de Rector, modificado por Acuerdos de 22 de febrero de 2008 (BOUZ 4/08), de 16 de octubre de 2020 (BOUZ 08/20) y de 12 de noviembre de 2024 (BOUZ 1/25), aquellas incidencias que surjan en el proceso electoral, con el fin de garantizar los principios de objetividad y transparencia del proceso electoral y el principio de igualdad entre los actores electorales.

III. Se entiende por campaña electoral el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos y las candidatas en orden a la captación de sufragios.

Con la finalidad de aclarar el contenido y alcance de las actuaciones centradas en la comunicación y la realización de actos de campaña electoral en relación con el procedimiento de elecciones a Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza, se emite la siguiente

INSTRUCCIÓN

PRIMERA. Ninguna persona que pretenda ejercer el derecho a presentar su candidatura podrá realizar campaña electoral ni exponer su programa de actuación con anterioridad a la fecha de proclamación definitiva de las candidaturas y el inicio de la campaña electoral. Todo ello, sin perjuicio del derecho a la libertad de expresión y del derecho de reunión, como cauces del principio democrático para el intercambio o exposición de ideas y la defensa de intereses, que asisten a todos los miembros de la comunidad universitaria.

SEGUNDA. De conformidad con lo previsto en el calendario electoral, la campaña electoral comienza el 3 de marzo hasta el 16 de marzo de 2025.

TERCERA. Durante el proceso electoral, se podrán realizar comunicaciones institucionales destinadas a informar a los miembros de la comunidad universitaria como, por ejemplo, sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar, los requisitos y trámite del voto anticipado, etc., sin influir, en ningún caso, en la orientación del voto de los electores.

CUARTA. Se establecerá un espacio en la web oficial de la Universidad de Zaragoza, www.unizar.es, con el título «Elecciones a Rector o Rectora 2025» que enlazará a las webs de los candidatos y las candidatas. El SICUZ les ofrecerá alojamiento. No puede haber enlaces a las webs de los candidatos y las candidatas en otros lugares de la web oficial de la Universidad de Zaragoza.



93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8>

CSV: 93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTÍN	Presidenta de la Junta Electoral Central en funciones de la Universidad de Zaragoza	27/01/2025 13:21:00	



Asimismo, dicho espacio contendrá un enlace a la web de Secretaría General con la información oficial relativa al procedimiento de elecciones a Rector o Rectora 2025.

En la web oficial de la Universidad de Zaragoza no habrá información sobre actos individuales de campaña electoral, sino únicamente de aquellos actos en los que participen todos los candidatos y las candidatas dentro del periodo de campaña electoral.

QUINTA. Desde el Gabinete de Imagen y Comunicación únicamente se remitirá a los medios de comunicación la información general sobre el procedimiento de elecciones a Rector o Rectora 2025 (candidaturas proclamadas, calendario...) y de aquellos actos, si los hubiese, en los que participen todos los candidatos y las candidatas dentro del periodo de campaña electoral. Estas indicaciones podrán aparecer también en la pantalla de la Facultad de Filosofía y Letras, aunque no se informará sobre actos individuales de campaña electoral de las diversas candidaturas presentadas.

SEXTA. Los candidatos y las candidatas podrán realizar actos de campaña electoral y publicar su candidatura mediante la utilización de los recursos asignados para tal fin y puestos a disposición de las candidaturas: en el espacio específico de la página web de la Universidad y el correo electrónico, a través de la correspondiente dirección, así como en el boletín informativo iUnizar por vía de la sección específica habilitada al efecto, en los términos que establezca esta Junta Electoral Central.

SÉPTIMA. En cuanto a la utilización del correo electrónico como medio para enviar información relativa a la campaña electoral, cada candidato o candidata sólo podrá remitir un mensaje al día a cada sector, PDI, PTGAS y Estudiantes, a través de las listas de correo electrónico institucionales.

OCTAVA. En el boletín de iUnizar se abrirá un apartado con el título «Elecciones de Rector o Rectora 2025», que lo encabezará.

Durante la campaña electoral, a cada una de las candidaturas admitidas se le facilitará una clave para que suba directamente la información que considere. No podrá haber más de dos noticias por día en cada candidatura. La información se debe incluir en el boletín de iUnizar antes de las 13:30 horas de cada día. Con posterioridad a la hora indicada, se publicará el día siguiente.

La ordenación de la información publicada en el boletín de iUnizar se realizará conforme a los siguientes criterios:

- En primer lugar, se debe publicar el correspondiente Acuerdo por el que se convocan elecciones de Rector o Rectora, con la información del calendario electoral.
- En segundo lugar, se añadirá la información de carácter general del procedimiento electoral (consulta del censo, plazo de presentación de candidaturas, proclamación de candidaturas, Acuerdos de la Junta Electoral Central, etc.) o aquella centrada en actividades conjuntas de todas las candidaturas en la campaña electoral.



CSV: 93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTÍN	Presidenta de la Junta Electoral Central en funciones de la Universidad de Zaragoza	27/01/2025 13:21:00	



- En tercer lugar, en el periodo de campaña electoral la determinación del orden en el que aparecerá la primera información de las candidaturas proclamadas se llevará a cabo por sorteo. Posteriormente, el orden rotará cada día un puesto.

No se publicará información en la jornada de reflexión ni tampoco en la de votación.

Zaragoza, a 27 de enero de 2025.

La Junta Electoral Central.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por la Secretaria General en funciones M^{re} Ángeles Rueda Martín (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)



93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8>



unizar.es

CSV: 93ac9fcac1448ab6e504d5ded64742e8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTÍN	Presidenta de la Junta Electoral Central en funciones de la Universidad de Zaragoza	27/01/2025 13:21:00	